



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 004-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 17 de enero de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 001-2025-CM-MDSS, de fecha 15 de enero de 2025, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 753, de fecha 07 de enero de 2025, remitido por la Municipalidad Provincial del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante C.U. n.º 753, de fecha 07 de enero de 2025, remitido por la Municipalidad Provincial del Cusco, por el cual se invita a participar en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2025, donde se llevara a cabo el lanzamiento oficial de la fiesta del Inti Raymi 2025, evento a realizarse los días 22, 23, 24, 25, 26 de enero de 2025, en el País de España;

Que, mediante Opinión Legal n.º 028-2025-GAL-MDSS, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina declarar de forma procedente que el Concejo Municipal como máximo órgano de gobierno local, previo informe de disponibilidad presupuestal, autorice el viaje al exterior de un funcionario o funcionarios, para lo cual se deberá sustentar el viaje en el interés específico de la Institución, indicando expresamente el motivo del viaje y el número de días de duración, conforme lo establece el Decreto Supremo n.º 047-2002-PCM, que aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante Informe n.º 092-GPP-MDSS-2025, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 87-SGP-MDSS-2025, de fecha 16 de enero de 2025, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, quien indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la participación de la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Jackelin Jimenez Chuquitapa, del señor regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira y del Gerente de Gestión del Medio Ambiente Lic. Francisco Lozano Pérez, a la invitación a participar en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2025, donde se llevara a cabo el lanzamiento oficial de la fiesta del Inti Raymi 2025, el cual se realizara los días 22, 23, 24, 25, 26 de enero de 2025, en el País de España. Tal como se detalla en el cuadro siguiente:

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
Viáticos por comisión de servicios	23.21.12	42,639.00
Pasajes Aéreos	23.21.11	50,760.00
TOTAL		93,399.00

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 001-2025-CM-MDSS, de fecha 15 de enero de 2025, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación de la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Jackelin Jiménez Chuquitapa, del señor regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira y del Gerente de Gestión del Medio Ambiente Lic. Francisco Lozano Pérez en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2025, donde se llevara a cabo el lanzamiento oficial de la fiesta del Inti Raymi 2025, evento a realizarse los días 22, 23, 24, 25, 26 de enero de 2025, en el País de España;

Que, en la estación de pedidos, la Sra. alcaldesa, de la MDSS, expuso al pleno de concejo municipal los alcances del oficio n.º 550-2024-MPC-A, de fecha 31 de diciembre de 2024, cuyo asunto es la invitación a la feria Internacional de Turismo – FITUR, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid – España. Asimismo, dio a conocer que desde el año 2023, juntamente con el Gerente de Gestión del Medio Ambiente, se ha realizado gestiones y se han llevado distintas reuniones virtuales con el alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián – España, a fin de lograr un hermanamiento con dicho distrito;

Que, en merito a lo expuesto en el considerando precedente, seguidamente se cedió el uso de la palabra al Blg. Francisco Lozano Pérez, en condición de Gerente de Gestión de Medio Ambiente, con la finalidad de que exponga sobre la reuniones virtuales, respecto a gestiones de promoción medio ambiental, acciones de reforestación, cuidado de medio ambiente y otros. Del mismo modo dicho funcionario se comprometió a refrenar dicha invitación con la documentación respectiva;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 001-2025-CM-MDSS, de fecha 15 de enero de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Jackelin Jiménez Chuquitapa, del señor regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira y del Gerente de Gestión del Medio Ambiente Blg. Francisco Lozano Pérez en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2025, evento a realizarse los días 22, 23, 24, 25, 26 de enero de 2025, en la ciudad de Madrid - España. Asimismo, **APROBAR**, la participación de la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Jackelin Jiménez Chuquitapa, del señor regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira y del Gerente de Gestión del Medio Ambiente Blg. Francisco Lozano Pérez, el día 25 de enero, a la reunión concertada en las instalaciones del Ayuntamiento de San Sebastián – España. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la publicación en el diario "El Peruano"

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Brielgel Nunez Castro
SECRETARIO GENERAL



San Sebastián
Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisensebastian.gob.pe